



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-08467924-GDEBA-HZGAEPMSALGP - Marcelo Hector PUGA - Renuncia funciones

VISTO el EX-2021-08467924-GDEBA-HZGAEPMSALGP, por el cual Marcelo Hector PUGA, agente del Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, presentó su renuncia, a partir del 1 de abril de 2021, a las funciones interinas de Jefe de Unidad de Internación Cuidados Intensivos - treinta y seis (36) horas semanales de labor del citado establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que dichas funciones le fueron asignadas oportunamente mediante RESOL-2019-269-GDEBA-MSALGP;

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 que establece que *"El cese del agente será dispuesto por el Poder Ejecutivo y se producirá por la siguiente causa: Renuncia"*;

Que el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por la Ley N° 10528, preceptúa que *"Los derechos, obligaciones y atribuciones del personal escalafonado serán los establecidos para el personal de la Administración Pública Provincial por las leyes y reglamentaciones vigentes, en tanto no se haya previsto una norma especial en la presente ley y su reglamentación"*;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Hospitales a orden 26 y la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 28;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del 1 de abril de 2021, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por la Ley N° 10528, la renuncia a las funciones interinas de Jefe de Unidad de Internación Cuidados Intensivos - treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, asignadas mediante RESOL-2019-269-GDEBA-MSALGP, a Marcelo Hector PUGA (D.N.I. 17.682.802 - Clase 1966 – Legajo de Contaduría 347.004), quien revista como Médico de Hospital "C" – especialidad: Clínica Medica – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el citado nosocomio.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.